



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., viernes 29 de octubre de 2021.

Extraordinario Número 28

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LINEAMIENTOS para regular el Proceso de Promoción de Grados por Oposición 2021 en Materia de Ascensos para la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

- Convocatoria..... 13

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPITÁN JOSÉ JORGE ONTIVEROS MOLINA, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con las facultades que me confieren los artículos 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 72, 78, 79, fracciones III y IV, 81, 85, fracción VII, 89, 91 y 93 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13, fracción XVII, 67, 69, 73, fracción IX y 74, numerales 1 y 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; 22, fracción XXVIII, 30, 84, fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 176, fracción X y 183, fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tamaulipas; y 40, fracciones III, X, XI, XV, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para elaborar criterios y lineamientos para los procesos de promoción y establecer las bases, competencias y procedimientos de actuación y promoción de las personas integrantes de las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en su artículo 79, fracciones III y IV, que los fines de la carrera policial son fomentar la vocación de servicio, así como el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y el reconocimiento de las personas integrantes de las Instituciones Policiales y de igual forma instrumentar e impulsar su capacitación y profesionalización permanente para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

TERCERO. Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas establece en sus artículos 4, numeral 1, 67 numeral 1, 69 y 73, fracción IX, que las autoridades estatales y municipales de seguridad pública instrumentarán acciones de evaluación en los procesos de selección de aspirantes, permanencia, depuración, desarrollo y la promoción de las personas integrantes y que el Servicio Profesional de Carrera Policial es el sistema organizado para el ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, promoción, permanencia, evaluación, sanción y retiro del personal operativo de las instituciones de seguridad pública del Estado y de los municipios, disponiendo además que el otorgamiento de los grados en la escala jerárquica, para las instituciones de Seguridad Pública del Estado y los Municipios, se sujetará a las condiciones y procedimientos que señale el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública y que no podrá concederse un grado a persona integrante alguna, si no se ha ostentado el inmediato inferior, además de cumplir con los requisitos de capacidad, eficacia y antigüedad que exija el precitado ordenamiento legal, deberá analizará y supervisará que en las promociones de las personas integrantes se considere su desempeño, honorabilidad y buena reputación.

CUARTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece como uno de sus objetivos el profesionalizar a los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen.

QUINTO. Que una de las estrategias para lograr el objetivo citado en el Considerando anterior, es impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía, mediante formación permanente, equipamiento adecuado y protección social.

SEXTO. Que las fases que conforman el desarrollo de las personas miembros del Servicio Profesional de Carrera, tienen como objeto propiciar la superación integral de éstos, a fin de fortalecer su calidad profesional y el sentido de pertenencia a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para generar un ambiente institucional libre de prácticas de corrupción.

SÉPTIMO. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 176, fracción X y 178, fracciones I y II, 182, numeral 2 y 183, fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tamaulipas, los presentes Lineamientos fueron aprobados por el Consejo de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2021.

OCTAVO. Que derivado de lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 40, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, el Órgano Colegiado ha determinado emitir como normas generales, los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN 2021 EN MATERIA DE ASCENSOS PARA LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

1.- PROPÓSITO Y ALCANCE

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las directrices y procedimientos para que las personas integrantes de la policía estatal que reúnan los requisitos participen en la Convocatoria de Promoción de Grados por Oposición.

2.- BASES LEGALES

Artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 39 apartado A, fracción II, inciso a), numeral 1, 78 y 79, fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 67, numeral 1, 69, 73, fracción IX y 74, numerales 1 y 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; 22, fracción XXVIII, 30, 84, fracción II, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105 y 106 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tamaulipas; y 40, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN

La promoción es el acto mediante el cual se otorga a las personas integrantes de las instituciones preventivas de seguridad pública estatales, el grado inmediato superior al que ostentan, dentro del orden jerárquico previsto en las disposiciones legales aplicables; permitiendo a las personas integrantes la posibilidad de ocupar plazas vacantes o de nueva creación de mayor responsabilidad, nivel de remuneración, categoría, jerarquía o grado inmediato superior en el escalafón jerárquico, para lo cual deberán:

I. Cumplir con cada uno de los requisitos y procesos contemplados en la Convocatoria que se emita, los cuales son los siguientes:

- a) Ser ciudadano o ciudadana mexicano o mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Estar en el servicio activo y no encontrarse comisionado o comisionada fuera de la Secretaría de Seguridad Pública o gozando de licencia ordinaria o extraordinaria, durante todo el proceso de la Convocatoria de Grados por Oposición 2021.
- c) Contar con Cédula Única de Identificación Personal (CUIP).
- d) Haber observado buena conducta civil y policial, además de no encontrarse como persona presunta infractora en algún proceso administrativo, ante el Consejo de Desarrollo Policial durante todo el proceso de la Convocatoria.
- e) Contar con exámenes de Evaluación y Control de Confianza aprobados.
- f) Contar con el Curso de Policía Estatal Acreditado.
- g) Contar con la antigüedad en el grado, estipulado en la estructura de clasificación de la Carrera Policial.
- h) Certificado de educación media superior (Certificado de Bachillerato), para las plazas concursantes a Policía Tercero y Policía Segundo, en el caso de las Plazas de Suboficial deberá ser el Título y/o Cédula Profesional.
- i) Ubicación laboral actual.
- j) Nombre de la Jefa o del Jefe inmediato.
- k) Los demás que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

II. Participar en el proceso de promoción (únicamente el personal en cuyas áreas existan vacantes por cubrir conforme a lo dispuesto por los artículos 15, 97 y 98 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tamaulipas). Mediante la promoción, las personas integrantes podrán ocupar plazas vacantes o de nueva creación de mayor jerarquía y remuneración, sobre la base de sus niveles de formación, actualización y especialización, conforme al resultado de los exámenes específicos de este procedimiento, a la antigüedad, méritos y deméritos, en competencia con los demás miembros de su institución policial, que reúnan los requisitos del puesto. Con fundamento en ese resultado, la superioridad otorgará a las personas integrantes la categoría, jerarquía o grado inmediato superior al que tengan, dentro del orden jerárquico previsto.

III. Para ascender en las categorías jerárquicas o grados dentro de la carrera policial, se procederá en orden ascendente desde la jerarquía de policía, en su caso, hasta la de comisario, de conformidad con el orden jerárquico establecido.

IV. Para participar en el concurso, las personas integrantes de la policía deberán desempeñarse como personal activo al día de la publicación de la Convocatoria, contar con buena conducta civil y policial, además de no encontrarse como persona presunta infractora en algún proceso administrativo ante el Consejo de Desarrollo Policial.

V. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial revisará los expedientes personales de las personas participantes verificando los resultados obtenidos en los programas de profesionalización, las aptitudes de mando y liderazgo, así como los méritos y deméritos existentes en los mismos, los cuales serán valorados para su calificación final.

VI. La antigüedad se clasificará y computará para cada una de las personas integrantes inscritas, de la siguiente forma:

a) Antigüedad en el servicio, a partir de la fecha de su ingreso a las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública Estatal (esto se tomará únicamente en cuenta para en caso de empate); y

b) Antigüedad en el grado, a partir de la fecha señalada en la constancia o patente de grado correspondiente (es exclusivamente para ascender al grado inmediato superior que corresponda).

VII. No se recibirán inscripciones de personal que se encuentre en proceso de baja o retiro, ni con uso de licencia médica superior a 30 días naturales, o bien, cuando se esté cumpliendo una sanción administrativa.

La antigüedad contará hasta el momento en que esta calidad deba determinarse para los efectos de la Carrera Policial.

Las promociones para plazas sujetas a concurso se basarán en los requisitos que a continuación se describen:

- I.** Tres años como Policía A, para ascender a Policía Tercero A;
- II.** Tres años como Policía Tercero A, para ascender a Policía Segundo A;
- III.** Tres años como Policía Segundo A, para ascender a Policía Primero A;
- IV.** Tres años como Policía Primero A, para ascender a Suboficial A;
- V.** Tres años como Suboficial A, para ascender a Oficial A;
- VI.** Tres años como Oficial A, para ascender a Subinspector A;
- VII.** Dos años como Subinspector A, para ascender a Inspector A;
- VIII.** Dos años como Inspector A, para ascender a Inspector Jefe A;
- IX.** Dos años como Inspector Jefe A, para ascender a Inspector General A; y
- X.** Dos años como Inspector General A, para ascender a Comisario A.

Los requerimientos normativos que las personas integrantes deben cumplir para participar en el concurso son:

- I.** Encontrarse en activo asistiendo a su servicio, al momento de la publicación de la Convocatoria y durante todo el proceso de ascenso; contar con la antigüedad señalada en la Convocatoria y en las leyes respectivas;
- II.** No estar en los casos de ausencia por licencia médica, licencia temporal sin goce de sueldo o licencia especial, a partir de la fecha de registro, durante el concurso y hasta que concluya el proceso de ascenso;
- III.** Cumplir con los requisitos previstos en el artículo 106 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tamaulipas;
- IV.** Tener aprobadas las evaluaciones de control de confianza y del desempeño;
- V.** Cumplir con los requisitos y el procedimiento, así como aceptar las bases que establezca la Convocatoria aprobada por la Comisión de Carrera Policial, incluida la firma del formato de aceptación de condiciones; y
- VI.** En el personal femenino, en su caso, si se encuentran en estado de gravidez, presentar documento médico oficial, que le permita la realización del examen de capacidad física.

4.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN O DESCALIFICACIÓN

Se determinan como motivos de exclusión o descalificación del concurso, los siguientes:

- I.** No cumplir cualquiera de los requisitos previstos en la Convocatoria o en las disposiciones del marco normativo de los presentes Lineamientos;
- II.** Renunciar de forma voluntaria por escrito para participar en el concurso;
- III.** No presentar o no aprobar los exámenes previstos en la Convocatoria;
- IV.** No contar con los exámenes de control de confianza aprobados;
- V.** Presentarse a los exámenes con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna otra sustancia que genere efectos similares;
- VI.** Haber sido retirado o retirada por indisciplina del lugar de aplicación de los exámenes;
- VII.** Estar en trámite su jubilación o retiro voluntario;
- VIII.** Encontrarse comisionado o comisionada fuera de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado o gozando de licencia ordinaria o extraordinaria;
- IX.** No remitir la documentación solicitada completa, en las fechas establecidas en la Convocatoria; y
- X.** Habérsele iniciado un procedimiento administrativo, como presunto infractor en alguna de las etapas de la Convocatoria.

5.- PERIODO GENERAL DE PRUEBAS

Comprende el lapso en el que el personal operativo presentará las pruebas descritas en los presentes Lineamientos, mismo que se indicará una vez que se haya validado su registro y comunicado que cumplió con los requisitos plasmados en la Convocatoria, **generándose un número de folio** mismo que se le notificará el día

29 de octubre al 04 de noviembre de 2021, el cual lo identificará en todo el proceso de evaluación y se utilizará para la publicación de resultados, comunicándoseles a través del correo electrónico que proporcionen; en la inteligencia que **la guía de estudios** para la prueba teórica estará disponible en la misma página de la Convocatoria. La notificación indicará la hora, fecha y lugar en que ha de presentarse para la realización de los exámenes. **La cita es personal e intransferible y se generará por única ocasión.**

Se da inicio al proceso de promoción, con la inscripción de las personas integrantes a la Convocatoria de Grados por Oposición 2021, en el periodo comprendido del **28 de octubre al 03 de noviembre de 2021**, que se encuentra en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en donde deberán seguir los pasos indicados para el registro.

Las pruebas y exámenes que se aplicarán serán:

a) Examen Médico que se llevará a cabo por parte de la Secretaría de Salud es un requisito indispensable que únicamente los resultados de apto y apto condicionado que se estipulen en el certificado médico podrán seguir participando, no siendo así el caso para los no aptos, ya que estos serán motivo de exclusión dentro de la presente Convocatoria.

b) Evaluación de aptitud física a cargo del Instituto del Deporte de Tamaulipas.

c) Evaluación de conocimientos técnicos profesionales a cargo del Consejo de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Cuando una persona integrante esté imposibilitada temporalmente por enfermedad acreditada, para participar total o parcialmente en las evaluaciones de promoción, tendrá derecho de presentarse una vez desaparecida esa causa, siempre que ese plazo se encuentre dentro del periodo señalado para la prueba en particular designada en la Convocatoria.

CALIFICACIÓN

El **examen médico** tendrá un valor del 10% dentro de la calificación general de la Convocatoria de Promoción de Grados por Oposición 2021, el cuál será aplicado y calificado por personal de la Secretaría de Salud, según sea el caso, atendiendo al siguiente criterio:

Dictamen Médico	Calificación	Participación en Convocatoria
No Apto	0	NO
Apto Condicionado	5	SI
Apto	10	SI

El **dictamen médico de apto o apto condicionado** emitido por la Secretaría de Salud, **es un requisito** para participar en el proceso de promoción de grados por oposición, **el cual deberá remitirse vía correo electrónico, debiéndose presentar el original en la fecha designada para la prueba física, por lo que la omisión a este requisito originará que la persona integrante quede descalificada.**

La **evaluación de aptitud física** tendrá un valor del **30%** dentro de la calificación general de la Convocatoria de Promoción de Grados por Oposición 2021, la cuál será aplicada y calificada por personal del Instituto del Deporte de Tamaulipas en escala del 1 al 100.

La **evaluación de conocimientos técnicos profesionales** tendrá un valor del **60%** dentro de la calificación general de la Convocatoria de Promoción de Grados por Oposición 2021, la cuál será aplicada y calificada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial en escala del 1 al 100.

Ya teniendo los resultados de la evaluación médica, evaluación de aptitud física y de la evaluación de Conocimientos Técnicos Profesionales, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial será la responsable de valorar y calificar los mismos, tomando en cuenta también los factores siguientes: Los resultados obtenidos en los programas de profesionalización, los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones y las aptitudes de mando y liderazgo, antigüedad en la Institución, en el grado, los méritos y deméritos, para la asignación del grado.

Se puntualiza que en todo proceso de evaluación y calificación de los resultados de esta Convocatoria, estará presente un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

6.- VESTUARIO, EQUIPO Y MATERIAL

I. Uniformes a emplear en los exámenes:

a) Conocimientos: debidamente uniformado.

b) Físico: ropa deportiva y bebida hidratante (agua).

II. Material:

a) El manual para la evaluación de Conocimientos Técnicos Profesionales estará disponible en la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a partir del día 08 de octubre de 2021.

7.- ESTADO DE SALUD

Cada persona aspirante deberá contar con los resultados de su examen médico donde se señale que es apto o apto condicionado para participar en el proceso de promoción respectivo.

8.- DISCIPLINA

Se observará en todo momento un comportamiento de orden, respeto y silencio durante la realización de las pruebas de promoción; acatando las indicaciones precedentes para cada etapa del proceso.

9.- INDICACIONES DURANTE EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN

I. ARRIBO A LAS EVALUACIONES.

Será en la hora y fecha que se indiquen en la Convocatoria y el lugar les será indicado a través del correo electrónico que proporcionen.

II. SOLICITUDES DE RENUNCIA.

Se recibirán por escrito hasta antes de realizar la evaluación de aptitud física.

III. Cualquier incidente o situación extraordinaria que presente la persona integrante dentro del proceso de promoción de grados por oposición se resolverán por la Comisión de Carrera Policial.

10.- INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS

EXAMEN MÉDICO

Los exámenes médicos para las personas integrantes tendrán un valor de **10%** y se llevarán a cabo de los días **04, 05, 08, 09 y 10 de noviembre** de 2021, por parte de la Secretaría de Salud, especialmente designados para la valoración de las personas integrantes mediante las pruebas necesarias para emitir el dictamen de apto, apto condicionado o no apto para participar en el proceso de promoción de grados por oposición.

Las pruebas a aplicar, además de la historia clínica de cada aspirante, serán las siguientes:

I. Examen Médico;

II. Estudio Examen;

III. Estudio antropométrico, que contenga:

a) Peso; y

b) Talla

IV. Signos Vitales:

a) Presión arterial;

b) Pulso;

c) Temperatura; y

d) Frecuencia cardíaca respiratoria.

V. Entrevista médica:

a) Revisión de auto-historia, interrogatorio dirigido a datos positivos.

VI. Exploración completa que incluya:

a) Agudeza visual;

b) Valoración de fondo de ojo;

c) Exploraciones neurológicas;

d) Osteo-miorticular; y

e) Por segmentos.

VII. Biometría hemática completa;

VIII. Química sanguínea:

a) Glucosa;

b) Urea;

c) Exámenes de laboratorio;

d) Creatina;

e) Ácido úrico; y

f) Perfil de lípidos;

IX. Examen general de orina; y

X. Estudios de gabinete:

a) Tele de Tórax;

XI. Hombres de cuarenta años en adelante:

a) Antígeno Prostático.

11.- INDICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas físicas para las personas integrantes tendrán un valor del **30%** y se llevarán a cabo del **15 al 26 de noviembre de 2021**, encontrándose estructuradas de acuerdo a la edad, sexo y perfil profesional, midiendo las capacidades físicas (fuerza, velocidad, resistencia, flexibilidad, coordinación), cuyos parámetros de calificación están en función de las siguientes tablas:

1. -Toma de signos vitales.

a) Presión Arterial.

CATEGORÍA	SISTÓLICA (mmHga)	DIASTÓLICA (mmHga)
Óptima	120	80
Normal	<120 – 129	80 – 84
Normal alta	130 – 139	85 – 89
Hipertensión 1	140 – 159	90 – 99
Hipertensión 2	Mayor a 160	Mayor 100

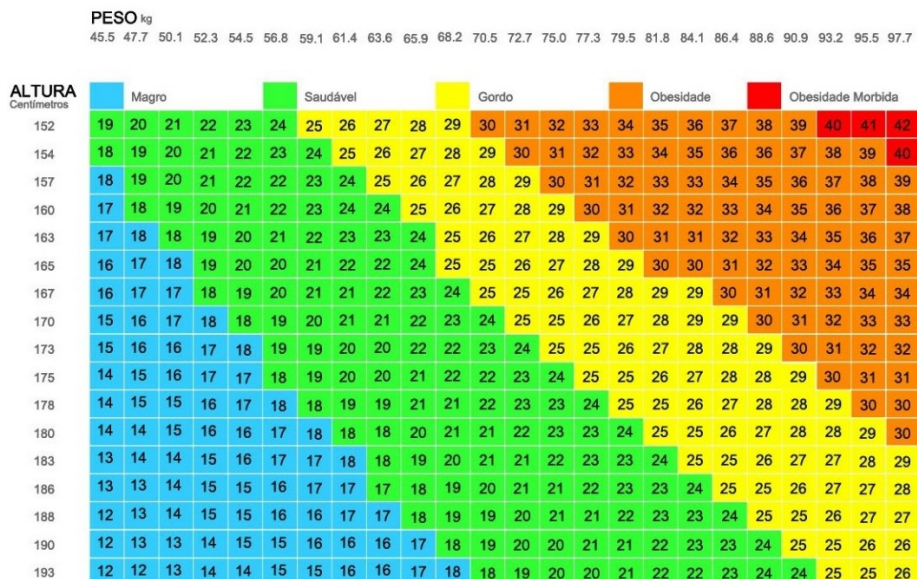
Pulso spo2 en reposo.

HOMBRES: VALORES DE REFERENCIA PULSACIONES EN REPOSO POR MINUTO				
EDAD (AÑOS)	INADECUADO (PPM)	NORMAL (PPM)	BUENO (PPM)	EXCELENTE (PPM)
20 – 29	86 o más	70 – 84	62 – 68	60 o menos
30 - 39	86 o más	72 – 84	64 – 70	62 o menos
40 - 49	90 o más	74 – 88	66 – 72	64 o menos
50 o más	90 o más	76 – 88	68 - 74	66 o menos

MUJERES: VALORES DE REFERENCIA PULSACIONES EN REPOSO POR MINUTO				
EDAD (AÑOS)	INADECUADO (PPM)	NORMAL (PPM)	BUENO (PPM)	EXCELENTE (PPM)
20 – 29	96 o más	78 – 94	72 – 76	70 o menos
30 - 39	98 o más	80 – 96	72 – 78	70 o menos
40 - 49	100 o más	80 – 98	74 – 78	72 o menos
50 o más	104 o más	84 – 102	76 - 82	74 menos

2.- Medición morfológica.

a) Estatura.



b) Peso y porcentaje de grasa.

PORCENTAJE DE GRASA EN HOMBRES							
Edad	Esencial	Competición	Excelente	Bueno	Promedio	Sobrepeso	Obeso
19-24	<2-3%	3-6%	<9%	10-14%	15-19%	20-23%	>24%
25-29	<2-3%	3-6%	<10%	11-16%	17-20%	21-24%	>25%
30-34	<2-3%	3-6%	<11%	12-17%	18-21%	22-25%	>26%
35-39	<2-3%	3-6%	<12%	13-18%	19-22%	23-26%	>27%
40-44	<2-3%	3-6%	<13%	14-19%	20-23%	24-27%	>28%
45-49	<2-3%	-	<15%	16-21%	22-25%	26-28%	>29%
50-54	<2-3%	-	<17%	18-23%	24-26%	27-29%	>30%
55-59	<2-3%	-	<19%	20-24%	25-28%	29-30%	>31%
+60	<2-3%	-	<20%	21-25%	26-29%	30-31%	>32%

PORCENTAJE DE GRASA EN MUJERES							
Edad	Esencial	Competición	Excelente	Bueno	Promedio	Sobrepeso	Obeso
19-24	<7-8%	9-12%	<15%	16-20%	21-25%	26-30%	>31%
25-29	<7-8%	9-12%	<16%	17-21%	22-26%	27-31%	>32%
30-34	<7-8%	9-12%	<17%	18-22%	23-27%	28-32%	>33%
35-39	<7-8%	9-12%	<19%	20-23%	24-28%	29-33%	>34%
40-44	<7-8%	9-12%	<21%	22-24%	25-29%	30-34%	>35%
45-49	<7-8%	-	<23%	24-26%	27-31%	32-36%	>37%
50-54	<7-8%	-	<25%	26-28%	29-33%	34-37%	>38%
55-59	<7-8%	-	<26%	27-29%	30-34%	35-38%	>39%
+60	<7-8%	-	<27%	28-30%	31-35%	36-39%	>40%

c) Altura, contextura y peso (cintura).

TABLA DE ALTURA, CONTEXTURA Y PESO							
MUJER				HOMBRE			
ALTURA (mts.)	PESO (kilos)			ALTURA (mts)	PESO(kilos)		
	grande	normal	pequeña		grande	normal	pequeña
1.47	47-54	44-49	42-45	1.57	57.64	54-58	51-55
1.50	48-56	45-50	43-48	1.60	59-66	55-90	52-58
1.52	50-58	45-51	44-47	1.62	60-67	56-62	54-57
1.55	51-59	47-53	45-49	1.65	61-69	58-63	55-59
1.57	52-60	49-54	46-50	1.68	63-71	59-55	56-60
1.60	54-61	50-58	48-51	1.70	65-73	61-67	58-62
1.62	55-63	51-57	49-53	1.73	67-75	63-59	60-64
1.65	57-65	53-59	51-54	1.75	69-77	65-71	62-65
1.68	58-66	55-61	52-56	1.78	71-79	66-73	64-68
1.70	60-58	56-63	54-58	1.80	72-81	68-75	66-70
1.73	62-70	58-65	56-60	1.83	75-84	70-77	67-72
1.75	64-72	60-67	57-61	1.88	76-86	72-80	69-74
1.78	66-74	62-69	59-64	1.88	79-88	74-82	71-78
1.80	67-76	64-71	61-66	1.90	88-91	76-84	73-78
1.93	70-79	68-73	63-67	1.93	83-93	78-85	75-80

3. Pruebas de rendimiento físico.

a) **Equilibrio:** El mejor tiempo en 3 intentos de 60 segundos máximo.

HOMBRES Y MUJERES

CATEGORÍA	18 A 25 AÑOS	26 A 35 AÑOS	36 A 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	Más 60 seg.	Más de 52 seg.	Más de 49 seg.	Más de 41 seg.	10
BUENA	46 a 60 seg.	40 a 51 seg.	37 a 48 seg.	31 a 40 seg.	9
REGULAR	31 a 45 seg.	27 a 39 seg.	25 a 36 seg.	21 a 30 seg.	8
MALA	16 a 30 seg.	14 a 26 seg.	13 a 24 seg.	11 a 20 seg.	7
MUY MALA	1 a 15 seg.	1 a 13 seg.	1 a 12 seg.	1 a 10 seg.	6

b) **Flexibilidad:** Alcanzar el mayor rango en 3 intentos (rango: menos 30 cm.-+30 cm.).

HOMBRES Y MUJERES

CATEGORÍA	MENOS DE 30 AÑOS	31 A 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	+ 30 cm.	+ 25 cm.	+ 20 cm.	10
BUENA	+ 21 a +29 cm.	+ 20 a +24 cm.	+ 11 a + 19 cm.	9
REGULAR	+11 a + 20 cm.	+ 6 a + 19 cm.	+ 1 a + 10 cm.	8
MALA	+ 1 a +10 cm.	- 4 a +5 cm.	- 7 a 0 cm.	7
MUY MALA	- 10 a 0 cm.	- 15 a - 5 cm.	- 18 a - 8 cm.	6

c) **Abdominales:** Hacer el mayor número en 1 minuto.

HOMBRES

CATEGORÍA	MENOS DE 30 AÑOS	31 A 49 AÑOS	MAS DE 50 AÑOS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	Más de 60 rep.	Más de 50 rep.	Más de 40 rep.	10
BUENA	45 a 59 rep.	40 a 49 rep.	25 a 39 rep.	9
REGULAR	30 a 44 rep.	25 a 39 rep.	15 a 24 rep.	8
MALA	15 a 29 rep.	10 a 24 rep.	5 a 14 rep.	7
MUY MALA	10 a 14 rep.	5 a 9 rep.	1 a 4 rep.	6

MUJERES

CATEGORÍA	MENOS DE 30 AÑOS	31 A 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	Más de 50 rep.	Más de 40 rep.	Más de 30 rep.	10
BUENA	35 a 49 rep.	41 a 49 rep.	23 a 29 rep.	9
REGULAR	26 a 34 rep.	21 a 30 rep.	15 a 22 rep.	8
MALA	13 a 25 rep.	11 a 20 rep.	8 a 14 rep.	7
MUY MALA	1 a 12 rep.	1 a 10 rep.	1 a 7 rep.	6

NOTA: DEBERÁN DE HACER EL MAYOR NÚMERO DE ABDOMINALES EN 60 SEGUNDOS

d) **Fuerza:** Hacer el mayor número de flexiones en 1 minuto.

HOMBRES

CATEGORÍA	MENOS DE 30 AÑOS	31 A 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	Más de 21 rep.	Más de 18 rep.	Más de 15 rep.	10
BUENA	16 a 20 rep.	13 a 17 rep.	11 a 14 rep.	9
REGULAR	11 a 15 rep.	9 a 12 rep.	7 a 10 rep.	8
MALA	6 a 10 rep.	5 a 8 rep.	4 a 6 rep.	7
MUY MALA	1 a 5 rep.	1 a 4 rep.	1 a 3 rep.	6

MUJERES

CATEGORÍA	MENOS DE 30 AÑOS	31 A 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	Más de 18 rep.	Más de 15 rep.	Más de 13 rep.	10
BUENA	13 a 17 rep.	11 a 14 rep.	9 a 12 rep.	9
REGULAR	9 a 12 rep.	7 a 10 rep.	6 a 8 rep.	8
MALA	5 a 8 rep.	4 a 6 rep.	3 a 5 rep.	7
MUY MALA	1 a 4 rep.	1 a 3 rep.	0 a 2 rep.	6

4. Prueba Anaeróbica.

a) Velocidad: En una distancia de 10 metros deberá salir a velocidad y dar 4 vueltas en el menor tiempo posible.

HOMBRES

CATEGORÍA	18 A 25 AÑOS	26 A 35 AÑOS	36 A 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	Menos de 10 seg.	Menos de 11 seg.	Menos de 12 seg.	13 seg.	10
BUENA	11 seg.	12 seg.	13 seg.	14 seg.	9
REGULAR	12 seg.	13 seg.	14 seg.	15 seg.	8
MALA	13 seg.	14 seg.	15 seg.	16 seg.	7
MUY MALA	Más de 14 seg.	Más de 15 seg.	Más de 16 seg.	Más de 17 seg.	6

MUJERES

CATEGORÍA	18 A 25 AÑOS	26 A 35 AÑOS	36 A 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	11 seg.	12 seg.	13seg.	14 seg.	10
BUENA	12 seg.	13 seg.	14 seg.	15 seg.	9
REGULAR	13 seg.	14 seg.	15 seg.	16 seg.	8
MALA	14 seg.	15 seg.	16 seg.	17 seg.	7
MUY MALA	Más de 15 seg.	Más de 16 seg.	Más de 17 seg.	Más de 18 seg.	6

b) Prueba de Cooper: Consta de dar el mayor número de vueltas en 12 minutos

HOMBRES

CATEGORÍA	18 A 25 AÑOS	26 A 35 AÑOS	36 A 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	MÁS DE 2800 m.	MÁS DE 2700 m.	MÁS DE 2500 m.	MÁS DE 2400 m.	10
BUENA	2400 A 2800 m.	2300 A 2700 m.	2100 A 2500 m.	2000 a 2400 m.	9
REGULAR	2200 A 2399 m.	2000 A 2299 m.	1700 A 2099 m.	1600 a 1999 m.	8
MALA	1601 A 2199 m.	1501 A 1999 m.	1401 A 1699 m.	1301 A 1599 m.	7
MUY MALA	MENOS DE 1600 m.	MENOS DE 1500 m.	MENOS DE 1400 m.	MENOS DE 1300 m.	6

MUJERES

CATEGORÍA	18 A 25 AÑOS	26 A 35 AÑOS	36 A 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	MÁS DE 2700 m.	MÁS DE 2500 m.	MÁS DE 2300 m.	MÁS DE 2200 m.	10
BUENA	2200 A 2700 m.	2000 A 2500 m.	1900 A 2300 m.	1700 A 2200 m.	9
REGULAR	1800 A 2199 m.	1700 A 1999 m.	1500 A 1899 m.	1400 A 1699 m.	8
MALA	1501 A 1799 m.	1401 A 1699 m.	1301 A 1499 m.	1201 A 1399 m.	7
MUY MALA	MENOS DE 1500 m.	MENOS DE 1400 m.	MENOS DE 1300 m.	MENOS DE 1200 m.	6

NOTA: REALIZAR EL MAYOR NÚMERO DE VUELTAS EN 12 MINUTOS

12.- INDICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PROFESIONALES

Las pruebas de evaluación de conocimientos técnicos profesionales para las personas integrantes tendrán un valor de **60%** y se llevarán a cabo del **29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021**, encontrándose estructuradas de acuerdo a las áreas de formación general, técnico profesional y jurídico legal, así como de los niveles de competencia indicados en los perfiles de puesto especificados por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

I. BANCOS DE REACTIVOS.

Se integrarán con base en los perfiles profesionales y jerarquía.

II. TIEMPO.

2 horas como tiempo máximo.

13.- COMUNICADO DE RESULTADOS PRELIMINARES

La calificación mínima aprobatoria para competir por el grado inmediato superior será de un promedio general de **70** en escala del 1 al 100, para Policía Tercero y Segundo; asimismo, un promedio general de **80** en escala de 1 al 100 para Suboficial.

Los resultados preliminares, serán remitidos al correo electrónico de cada persona participante del día **06 y 07 de diciembre de 2021**; en caso de inconformidad en los resultados y tenga las bases sólidas para impugnar el resultado, deberá remitirlas en el periodo de tiempo estipulado en el numeral correspondiente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más personas concursantes obtengan la misma calificación, el Consejo de Desarrollo Policial resolverá según los méritos y deméritos, sobre quienes ascenderán en el Servicio Profesional de Carrera.

I. Méritos y deméritos:

- a) Antigüedad;
- b) Sanciones administrativas; y
- c) Conducta durante el desarrollo de las pruebas.

En todo caso se observará lo dispuesto en el artículo 92, 104 fracciones I, II, III, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tamaulipas.

Las personas integrantes de la Policía Estatal registradas en el proceso de promoción de grados por oposición, serán responsables de consultar su correo electrónico, en el que se les notificará y/o dará aviso de cada una de las etapas del mismo.

Las personas integrantes de la Policía Estatal registradas en el proceso de promoción de grados por oposición, serán responsables de comunicar a la Comisión de Carrera Policial a través del correo electrónico señalado en la Convocatoria, cualquier cambio de la información manifestada en el sistema de registro (rotación, lugar de trabajo, números de teléfono, correo electrónico, entre otros).

14.- DIVERSOS

Los Lineamientos para el Proceso de Promoción de Grados por Oposición 2021 serán publicados el **28 de octubre de 2021** en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

La inscripción en el Proceso de Promoción de Grados por Oposición 2021, no garantiza o establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas para otorgar un ascenso, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo, atendiendo a la disponibilidad presupuestal de las plazas con que cuente la Secretaría.

Los casos no previstos en los presentes Lineamientos y en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, conforme a la normatividad aplicable vigente.

15.- IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS

Las personas integrantes podrán impugnar los resultados debiendo presentar por escrito ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, dentro del periodo del **08 al 10 de diciembre de 2021**, los agravios respectivos, adjuntando las pruebas que tenga para soportarlos, en la inteligencia que los que se presenten fuera del periodo antes indicado, serán desechados de plano.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, resolverá dentro del término de 3 días hábiles y le notificará a la persona integrante la resolución que emita

Cualquier queja o irregularidad que se considere en el proceso deberá reportarse al teléfono (834) 86200 ext. 19023 en la Dirección del Consejo de Desarrollo Policial o al correo consejodesarrollo.ssp@tam.gob.mx

16.- COMUNICADO DE RESULTADOS FINALES

Los resultados serán publicados del día **14 al 21 de diciembre de 2021** en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y de forma interna, como lo designe la Comisión de Carrera Policial, enlistando los folios de las personas participantes que accedieron al grado inmediato superior.

Quienes hayan obtenido los mejores resultados de las evaluaciones y atendiendo a la disponibilidad presupuestal de las plazas con que cuente la Secretaría, ascenderán **con efectos al 1 de enero de 2022** a la categoría y/o nivel inmediato superior dentro del Servicio Profesional de Carrera.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su expedición y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los presentes Lineamientos se publicarán en la página web oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos para regular el Proceso de Promoción de Grados por Oposición 2019 en Materia de Ascensos para la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 82 de fecha 09 de julio de 2019, el Concurso de Convocatoria de Grados por Oposición 2018 en Materia de Ascensos para los Integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 77 de fecha 27 de junio de 2018 y los Lineamientos para regular el Concurso de Convocatoria de Grados por Oposición 2017 en Materia de Ascensos para los Integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 121 de fecha 10 de octubre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. El proceso de la presente entra en vigor a partir de su expedición y hasta el día 21 de diciembre de 2021, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENAMENTE.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- CAPITÁN JOSÉ JORGE ONTIVEROS MOLINA.- Rúbrica.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
TAMAULIPAS

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección del Consejo de Desarrollo Policial realiza la presente

CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN 2021

PARA PERSONAL OPERATIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 Constitucional párrafo décimo inciso a, 7 fracción VI, 39, apartado A, fracción II, inciso a, numeral 1 y 79 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 97 al 112 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el Estado, y 40, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado.

GRADO A CONCURSAR	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ACTUAL	NO. DE PLAZAS A CONCURSAR
a) Suboficial b) Policía Segundo A c) Policía Tercero A	Tres años mínimo Tres años mínimo Tres años mínimo	1 25 50

REQUISITOS	PROCESO DE SELECCIÓN	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano o ciudadana mexicano o mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. • Estar en el servicio activo y no encontrarse comisionado/a fuera de la Secretaría de Seguridad Pública o gozando de licencia ordinaria o extraordinaria. • Contar con Cédula Única de Identificación Personal (CUIP). • Haber observado buena conducta civil y policial y no encontrarse suspendido por resolución del Consejo de Desarrollo Policial. • Contar con exámenes de Evaluación y Control de Confianza aprobados. • Contar con el Curso de Policía Estatal Acreditado. • Contar con los requisitos de antigüedad en el grado. • Certificado de educación media superior (Certificado de Bachillerato), para las plazas concursantes a Policía Tercero y Policía Segundo, en el caso de las Plazas de Suboficial deberá ser el Título y/o Cédula Profesional. • Los demás que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial. • Ubicación laboral actual. • Nombre del Jefe o del Jefe. 	<p>Se concursará para la obtención del grado inmediato superior considerando:</p> <p>1. Registro de solicitud: se llevará a cabo del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2021 para la cual deberá registrar desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a internet, con la fecha de inscripción en la siguiente dirección: www.tamaulipas.gob.mx/seguridadpublica/registropromocion/ En la misma se deberán anexar los documentos enlistados anteriormente.</p> <p>Una vez validado su registro, se le hará saber por el integrante si cumple con los requisitos plasmados en esta convocatoria, informándole la fecha en la que se deberá presentar para realizar los exámenes referentes al grado al que va a concursar. La cita es personal e intransferible y se generará por única ocasión.</p> <p>Las solicitudes validadas generarán un folio y se dará a conocer del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2021 a través del correo electrónico proporcionado.</p> <p>2. Evaluación médica: se realizará a través de entrevista sobre antecedentes heredo familiares, antecedentes y hábitos personales; así como una exploración física para valorar el estado general de salud, diagnosticar y determinar el nivel de aptitud para realizar actividades físicas de igual forma se le practicarán exámenes de laboratorio por lo que deberá presentarse en ayunas.</p> <p>Dicha prueba tendrá un valor del 10% dentro de la calificación general de la convocatoria de grado por oposición y será calificada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, en escala del 1 al 100.</p> <p>El proceso de evaluación médica se llevará a cabo por la comisaría de Salud los días 4, 5, 6, 9 y 10 de noviembre de 2021.</p> <p>3. Evaluación de aptitud física: se valorará la capacidad para realizar actividades físicas con base en el perfil policial, a través de pruebas de resistencia cardiorrespiratoria, consumo máximo de oxígeno (VO₂), aptitud muscular-espinal y flexibilidad.</p> <p>Dicha prueba tendrá un valor del 30% dentro de la calificación general de la convocatoria de grado por oposición y será calificada por personal del Instituto del Deporte de Tamaulipas en escala de 1 al 100.</p> <p>El proceso de evaluación de aptitud física se llevará a cabo los días del 19 al 26 de noviembre de 2021, en horario de 09:00 a 15:00 horas, bajo un esquema de citas grupales escalonadas en las sedes que designe la comisión.</p> <p>4. Evaluación de conocimientos técnico profesionales: El contenido temático de los exámenes se ordenará de acuerdo a las áreas de formación general, técnico profesional y jurídico legal así como los niveles de competencia indicados en los perfiles de puesto especificados por la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Dicha prueba tendrá un valor del 60% dentro de la calificación general de la convocatoria de grado por oposición y será calificada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, en escala del 1 al 100.</p> <p>La aplicación del examen de conocimientos se llevará a cabo en los días del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, bajo el esquema de citas grupales escalonadas, en horarios de 09:00 a 11:00 y de 12:00 a 14:00 horas en las sedes que designe la Comisión.</p> <p>La guía de estudios estará disponible en la misma página de la Convocatoria.</p> <p>5. Antigüedad en la Institución. 6. Antigüedad en el Grado. 7. Méritos y Deméritos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En cualquier etapa del proceso de selección, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejará sin efectos el trámite. • No se recibirán inscripciones de personal que se encuentra en proceso de baja o retiro, con licencia ordinaria o extraordinaria, ni con uso de licencia médica superior a 30 días o bien haber iniciado un procedimiento administrativo, como presunto infractor en alguna de las etapas de la convocatoria. • Las acciones que a continuación se detallan serán causa de baja o exclusión del concurso de promoción: <ul style="list-style-type: none"> - Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas. - Presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. - No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones. - No remitir los documentos solicitados completos, en las fechas establecidas en la convocatoria. • Todos los trámites contenidos en la presente convocatoria son gratuitos. • Cualquier queja o irregularidad que se considere sobre el proceso y las evaluaciones reportarse al teléfono 854 318 55 00 ext. 18023 o al correo institucional consejodesarrollo.ssp@tam.gob.mx, mismas que serán revisadas y validadas por los integrantes de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial. • La inscripción en el proceso de participación, no garantiza o establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, para otorgar un puesto, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo. • Firmar el formato de aceptación de condiciones para la participación en la convocatoria de promoción de grados por oposición. <p>Al obtener los resultados del examen médico, físico y de conocimientos, la Comisión de Carrera Policial será la responsable de valorar y calificar los mismos, tomando la calificación mínima aprobatoria de 70 en escala del 1 al 100 para la categoría de escala básica (Policía Segundo y Policía Tercero) y para la categoría de oficiales (Suboficial) su calificación mínima aprobatoria es de 80 en escala del 1 al 100; la antigüedad en la institución, en el grado y además los resultados obtenidos en los programas de profesionalización, los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones y las aptitudes de mando y liderazgo para la designación del grado.</p> <p>Se puntualiza que en todo el momento de evaluación y calificación de los resultados de esta convocatoria, estará presente un Representante del Órgano Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.</p>

DOCUMENTACIÓN

Documentación que deben presentar:

- Curriculum Vitae con fotografía actualizada firmado en todas sus hojas en un máximo de tres cuartillas.
- Constancia de Curso de Policía Estatal Acreditado.
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio con un máximo de 2 meses de antigüedad.
- Identificación oficial con fotografía.
- Credencial de la institución.
- Último recibo de nómina.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (nombres).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de último grado de estudios.

En caso de no anexar algún documento de los anteriormente listados, podrá remitirlos en un lapso no mayor a 3 días a la cuenta de correo electrónico consejodesarrollo.ssp@tam.gob.mx, ya que de lo contrario quedará descalificado, así como lo marca el punto 4 de los lineamientos para regular el proceso de promoción 2021.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La promoción se otorgará a aquellos participantes que obtengan la puntuación más alta en las evaluaciones practicadas, de acuerdo al número de grados vacantes, ascendiendo con efectos a partir del 1 de enero de 2022.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas se darán a conocer por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

El proceso de la presente entra en vigor a partir de su expedición y hasta el día 21 de diciembre de 2021 se publicará en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas.

www.tamaulipas.gob.mx/seguridadpublica/registropromocion/